



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 23 de agosto de 2024

1 En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 10:06 h diez horas con seis minutos del 23
2 veintitrés de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, estando reunidos 47 cuarenta y siete de los
3 82 ochenta y dos integrantes del Consejo Universitario del Campus Guanajuato en el Gran
4 Salón de los Espacios Magnos, bajo la presidencia del Secretario Académico del Campus
5 Guanajuato, Mtro. Gabriel Alejandro Andreu de Riquer, y estando en funciones el secretario
6 electo para esta sesión, Dr. José Alberto Ochoa Ramírez, dio inicio la tercera sesión ordinaria
7 2024 del Consejo Universitario del Campus Guanajuato, CUCG2024-O3, a la cual se convocó
8 para desahogar el siguiente:

9 ORDEN DEL DÍA

- 10 1. Lista de presentes.
11 2. Declaración del quórum.
12 3. Discusión y, en su caso, aprobación de las actas CUCG2024-O2, CUCG2024-E2,
13 CUCG2024-E3 y CUCG2024-E4 de las sesiones segunda ordinaria, y segunda, tercera
14 y cuarta extraordinarias de este órgano de gobierno, que tuvieron lugar el 9 de mayo,
15 el 14 de junio, el 30 de julio y el 20 de agosto de 2024, respectivamente. Lo anterior,
16 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico.
17 4. Informe de actividades del Campus Guanajuato correspondiente al periodo del 1 de
18 mayo al 31 de julio de 2024, de conformidad con el artículo 26, fracción VI, de la Ley
19 Orgánica de la Universidad de Guanajuato.
20 5. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Honor y Justicia del
21 Consejo Universitario del Campus Guanajuato respecto al recurso de revisión
22 interpuesto por ****, contra acuerdo del Consejo Divisional de
23 Ciencias Sociales y Humanidades. Lo anterior, con fundamento en los artículos 24,
24 fracción IX, de la Ley Orgánica, así como 88, 90 y 91 del Estatuto Orgánico.
25 6. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de resolución del recurso de
26 revisión interpuesto por ****, estudiante de la División de
27 Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato de la Universidad de
28 Guanajuato, mediante el cual señala como acto reclamado el "Acuerdo sobre
29 apersonamiento y pruebas en expediente de responsabilidad universitaria" RU1/2024



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 23 de agosto de 2024

30 que fue adoptado por la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario del
31 Campus Guanajuato el 10 de junio de 2024. Lo anterior, con fundamento en los
32 artículos 24, fracción IX, de la Ley Orgánica, así como 88, 90 y 91 del Estatuto
33 Orgánico.

- 34 7. Actualización de la integración de las comisiones permanentes del Consejo
35 Universitario del Campus Guanajuato, de conformidad con los artículos 44, 45, 47, 48
36 y 56 del Estatuto Orgánico.
37 8. Asuntos generales, de conformidad con el artículo 30, párrafo segundo, del Estatuto
38 Orgánico.

39 La sesión se llevó a cabo esencialmente de la manera siguiente:

40 El Mtro. Gabriel Alejandro Andreu de Riquer, en su carácter de Secretario Académico del
41 Campus Guanajuato, informó al pleno que, de último momento, el Dr. Martín Picón Núñez
42 tuvo que atender un asunto de urgencia lo que le impedía estar presente en esta sesión. En
43 consecuencia, y de conformidad con el artículo 22, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico,
44 la presidiría él, en su carácter de secretario de este órgano de gobierno, y se procedería a la
45 elección de, entre los consejeros presentes, quien fungiría como secretaria o secretario en
46 esta sesión.

47 El presidente de la sesión se sirvió presentar la propuesta del Dr. José Alberto Ochoa Ramírez,
48 representante del personal académico del Departamento de Arquitectura, y preguntó al
49 pleno si deseaban presentar otras propuestas; toda vez que no las hubo, se sirvió poner a
50 votación la única propuesta, la cual resultó electa por unanimidad de votos de los 52
51 cincuenta y dos consejeros presentes en ese momento.

52 **Acuerdo CUCG2024-O3-01. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, segundo**
53 **párrafo, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo**
54 **Universitario del Campus Guanajuato eligió por unanimidad de votos a favor, de los 52**
55 **integrantes presentes en ese momento, al Dr. José Alberto Ochoa Ramírez, representante**
56 **del personal académico del Departamento de Arquitectura, de la División de**
57 **Arquitectura, Arte y Diseño, para desempeñarse como secretario en esta sesión.**



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 23 de agosto de 2024

58 **1. Lista de presentes**

59 En observancia de lo que señala el artículo 32 del Estatuto Orgánico, el secretario electo
60 verificó la lista de presentes, en la cual registró la asistencia del presidente de la sesión del
61 Consejo Universitario del Campus Guanajuato y de los siguientes consejeros:

62 De la **División de Arquitectura, Arte y Diseño:**

- 63 2. Dra. Gloria Cardona Benavides, directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño;
- 64 3. Mtra. Arelí Vargas Colmenero, directora del Departamento de Artes Visuales;
- 65 4. Lic. Edgar Morales Ramírez, director del Departamento de Diseño;
- 66 5. Mtro. Rodrigo Bernardo Rojas Torres, director del Departamento de Música y Artes
67 Escénicas;
- 68 6. Dr. José Alberto Ochoa Ramírez, representante del personal académico del
69 Departamento de Arquitectura;
- 70 7. Mtra. Cecilia Margarita Rodríguez Anguiano, representante del personal académico
71 del Departamento de Artes Visuales;
- 72 8. Dra. Irsa Daniela Botello Arredondo, representante del personal académico del
73 Departamento de Diseño;
- 74 9. Mtro. David Osvaldo Eudave Rosales, representante del personal académico del
75 Departamento de Música y Artes Escénicas;
- 76 10. Antonio de Jesús Arias Sánchez, representante número 1 de los alumnos de la División
77 de Arquitectura, Arte y Diseño;
- 78 11. María Fernanda Martínez Bribiesca, representante número 3 de los alumnos de la
79 División de Arquitectura, Arte y Diseño; y
- 80 12. Yessica Monserrath Araiza González, representante número 4 de los alumnos de la
81 División de Arquitectura, Arte y Diseño.

82 De la **División de Ciencias Económico Administrativas:**

- 83 13. Dr. Francisco Javier Velázquez Sagahón, director del Departamento de Estudios
84 Organizacionales;
- 85 14. Dr. Alejandro Mosiño Jasso, director del Departamento de Economía y Finanzas;



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 23 de agosto de 2024

- 86 15. Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, director del Departamento de Gestión y Dirección
87 de Empresas;
88 16. Dra. Miriam Saldaña Hernández, representante del personal académico del
89 Departamento de Economía y Finanzas;
90 17. Dra. Mónica Pérez Sánchez, representante del personal académico del Departamento
91 de Gestión y Dirección de Empresas; y
92 18. Anahí Zamudio Alcántar, representante número 3 de los alumnos de la División de
93 Ciencias Económico Administrativas.

94 De la **División de Ciencias Naturales y Exactas**:

- 95 19. Dr. Agustín Ramón Uribe Ramírez, director de la División de Ciencias Naturales y
96 Exactas;
97 20. Dr. Carlos Alanías Rodríguez Rico, director del Departamento de Astronomía;
98 21. Dra. Hortensia Patricia Cuéllar Mata, directora del Departamento de Biología;
99 22. Dra. María Aurora Montañez Frausto, directora del Departamento de Enfermería y
100 Obstetricia;
101 23. Dra. Martha Alicia Deveze Álvarez, directora del Departamento de Farmacia;
102 24. Dr. Jesús Isaac Minchaca Mojica, director del Departamento de Ingeniería Química;
103 25. Dr. Fernando Núñez Medina, director del Departamento de Matemáticas;
104 26. Dr. Marco Antonio García Revilla, director del Departamento de Química;
105 27. Dr. Erick Nagel Vega, representante del personal académico del Departamento de
106 Astronomía;
107 28. Dra. Suria Gisela Vasquez Morales, representante suplente del personal académico
108 del Departamento de Biología;
109 29. Dra. Lucía Caudillo Ortega, representante del personal académico del Departamento
110 de Enfermería y Obstetricia;
111 30. Dr. Gustavo Cruz Jiménez, representante del personal académico del Departamento
112 de Farmacia;
113 31. Dr. Zeferino Gamiño Arroyo, representante del personal académico del Departamento
114 de Ingeniería Química;



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 23 de agosto de 2024

- 115 32. Dra. Clarisa Villegas Gómez, representante del personal académico del Departamento
116 de Química; y
117 33. Yajaira Ayesha Lanuza González, representante número 7 de los alumnos de la
118 División de Ciencias Naturales y Exactas.

119 De la **División de Ciencias Sociales y Humanidades**:

- 120 34. Dra. Mireya Martí Reyes, directora del Departamento de Educación;
121 35. Mtra. Patricia Muñoz Martínez, directora del Departamento de Filosofía;
122 36. Dra. Patricia Marie Anne Houde, directora del Departamento de Lenguas;
123 37. Dra. Claudia Liliana Gutiérrez Piña, directora del Departamento de Letras Hispánicas;
124 38. Mtra. Flor Esther Aguilera Navarrete, representante suplente del personal académico
125 del Departamento de Letras Hispánicas; y
126 39. Luis Gabriel Rodríguez Lazo, representante suplente número 3 de los alumnos de la
127 División de Ciencias Sociales y Humanidades.

128 De la **División de Derecho, Política y Gobierno**:

- 129 40. Dr. Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, director del Departamento de Derecho;
130 41. Dra. Lesly Estefanía Flores Rivera, directora del Departamento de Estudios Políticos y
131 de Gobierno;
132 42. Mtra. Sandra Mariana Juárez García, representante del personal académico del
133 Departamento de Derecho;
134 43. Dr. Héctor Ramón Ramírez Partida, representante del personal académico del
135 Departamento de Gestión Pública;
136 44. Dr. Daniel Añorve Añorve, representante del personal académico del Departamento
137 de Estudios Políticos y de Gobierno;
138 45. José Alfredo Trujillo Cadengo, representante número 2 de los alumnos de la División
139 de Derecho, Política y Gobierno; y
140 46. Armando Herrera Navarrete, representante número 3 de los alumnos de la División de
141 Derecho, Política y Gobierno.

142 De la **División de Ingenierías**:



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 23 de agosto de 2024

143 47. Dr. Saúl Villalobos Pérez, director del Departamento de Ingenierías Civil y Ambiental;
144 48. Dr. Martín Caudillo González, director del Departamento de Ingeniería de Minas,
145 Metalurgia y Geología;
146 49. Mtro. Víctor Manuel Ortega Chávez, director del Departamento de Ingeniería
147 Geomática e Hidráulica;
148 50. Mtro. Francisco José Luna Rodríguez, representante suplente del personal académico
149 del Departamento de Ingenierías Civil y Ambiental;
150 51. Dr. Juan Carlos Baltazar Vera, representante del personal académico del
151 Departamento de Ingeniería de Minas, Metalurgia y Geología;
152 52. Dr. José Luis Nava Montes de Oca, representante del personal académico del
153 Departamento de Ingeniería Geomática e Hidráulica; y
154 53. Citlalli Herrera Navarrete, representante número 2 de los alumnos de la División de
155 Ingenierías.

156 2. Declaración del quórum legal

157 Toda vez que a las 10:06 h diez horas con seis minutos se encontraban reunidos 47 cuarenta
158 y siete de los 53 cincuenta y tres consejeros arriba mencionados, y dado que se requería de
159 la asistencia de al menos 42 cuarenta y dos, que es más de la mitad del total de los 82 ochenta
160 y dos integrantes del H. Consejo Universitario del Campus Guanajuato, el presidente, con
161 base en lo señalado por el artículo 32 del Estatuto Orgánico, declaró el quórum legal para
162 sesionar.

163 Acto seguido, y antes de proceder a desahogar el siguiente punto del orden del día, con base
164 en el artículo 33 del Estatuto Orgánico el presidente designó escrutadores en esta sesión al
165 Dr. Jesús Isaac Minchaca Mojica, director del Departamento de Ingeniería Química; y a Luis
166 Gabriel Rodríguez Lazo, representante suplente número 3 de los alumnos de la División de
167 Ciencias Sociales y Humanidades.

168 3. Discusión y, en su caso, aprobación de las actas CUCG2024-O2, CUCG2024-E2,
169 CUCG2024-E3 y CUCG2024-E4 de las sesiones segunda ordinaria, y segunda, tercera y



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 23 de agosto de 2024

170 **cuarta extraordinarias de este órgano de gobierno, que tuvieron lugar el 9 de mayo, el 14**
171 **de junio, el 30 de julio y el 20 de agosto de 2024, respectivamente.**

172 En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico, el presidente de la
173 sesión puso a consideración del pleno las actas CUCG2024-O2, CUCG2024-E2, CUCG2024-
174 E3 y CUCG2024-E4 de las sesiones segunda ordinaria, y segunda, tercera y cuarta
175 extraordinarias de este órgano de gobierno, que tuvieron lugar el 9 de mayo, el 14 de junio,
176 el 30 de julio y el 20 de agosto de 2024, respectivamente, las cuales -indicó- fueron puestas
177 a disposición de los consejeros entre la documentación que acompañó a la convocatoria de
178 la presente sesión.

179 Con tal propósito, con fundamento en el artículo 36, primer párrafo, del Estatuto Orgánico, el
180 presidente se dirigió a los consejeros preguntándoles si había intervenciones al respecto.
181 Toda vez que no las hubo, con base en el mismo artículo, quinto párrafo, se dispensó su
182 discusión y se sometió de inmediato a votación.

183 Así, con base en los artículos 37 y 41 del Estatuto Orgánico, el pleno aprobó por unanimidad
184 de votos de los 52 cincuenta y dos consejeros presentes en la sesión en ese momento las
185 actas CUCG2024-O2, CUCG2024-E2, CUCG2024-E3 y CUCG2024-E4 de las sesiones segunda
186 ordinaria, y segunda, tercera y cuarta extraordinarias de este órgano de gobierno, que
187 tuvieron lugar el 9 de mayo, el 14 de junio, el 30 de julio y el 20 de agosto de 2024,
188 respectivamente.

189 **Acuerdo CUCG2024-O3-02. De conformidad con el artículo 41 del Estatuto Orgánico, el**
190 **pleno aprobó, por unanimidad de votos a favor, de los 52 consejeros presentes en la**
191 **sesión en ese momento, las actas CUCG2024-O2, CUCG2024-E2, CUCG2024-E3 y**
192 **CUCG2024-E4 de las sesiones segunda ordinaria, y segunda, tercera y cuarta**
193 **extraordinarias de este órgano de gobierno, que tuvieron lugar el 9 de mayo, el 14 de junio,**
194 **el 30 de julio y el 20 de agosto de 2024, respectivamente.**

195 **4. Informe de actividades del Campus Guanajuato correspondiente al periodo del 1 de**
196 **mayo al 31 de julio de 2024**



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 23 de agosto de 2024

197 Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 26, fracción VI, de la Ley Orgánica de
198 la Universidad de Guanajuato, y de conformidad con el formato previamente establecido por
199 este Órgano de Gobierno, el Rector del Campus Guanajuato, Dr. Martín Picón Núñez, rindió el
200 informe de actividades de la misma entidad académica, el cual corresponde al periodo del 1
201 primero de mayo al 31 de julio de 2024, habiéndolo entregado en formato digital a cada uno
202 de los consejeros en el momento en que se les hizo llegar la convocatoria de la sesión.

203 **5. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Honor y Justicia del**
204 **Consejo Universitario del Campus Guanajuato respecto al recurso de revisión interpuesto**
205 **por ******, contra acuerdo del Consejo Divisional de Ciencias**
206 **Sociales y Humanidades**

207 Una vez que anunció el punto, el presidente solicitó al Dr. José Alberto Ochoa Ramírez,
208 secretario de la Comisión de Honor y Justicia, dar lectura a la parte sustancial del dictamen
209 que dicho cuerpo colegiado rindió con respecto al recurso de revisión interpuesto por
210 ******, contra acuerdo del Consejo Divisional de Ciencias Sociales
211 y Humanidades, en los términos siguientes:

212 "Honorable Pleno del Consejo Universitario del Campus Guanajuato:

213 *Con fundamento en el artículo 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, en*
214 *vigor, la Comisión de Honor y Justicia de este órgano académico colegiado, somete a su*
215 *consideración el siguiente:*

216 *D i c t a m e n*

217 *Antecedentes*

218 *Primero. El recurso de revisión interpuesto por el ***** en contra del*
219 *acuerdo CSH-CD-2024-O2-03 emitido por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y*
220 *Humanidades el 26 de abril de 2024, que le fue notificado ese mismo día por la Secretaría*
221 *Académica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante el oficio*
222 *SAD/0357/2024 y por el cual se aprobó, por mayoría de votos, confirmar la resolución de la*
223 *Comisión de Honor y Justicia contenida en el acuerdo CHyJ-DCSH-CGT-UG-2024-O3-01, del*
224 *15 de marzo de 2024, sobre la no anulación de la calificación que obtuvo el ahora recurrente*

**Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 23 de agosto de 2024**

225 en la revisión del examen extraordinario de la UDA "Desarrollo de programas de una
226 segunda lengua", impartida en la Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés;
227 acompañado del expediente completo, fueron remitidos a la Rectoría del Campus
228 Guanajuato, mediante correo electrónico, el 9 de mayo de 2024.

229 Segundo. Por acuerdo del 16 de mayo del año que transcurre se le asignó al presente caso
230 el número CHJ/RR 1/2024 y se admitieron a trámite el recurso, así como las pruebas
231 documentales ofrecidas.

232 Considerando

233 Primero. Que esta Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario del Campus
234 Guanajuato es competente de conformidad a lo establecido por los artículos 24, fracción VIII
235 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y 88 del Estatuto Orgánico de nuestra
236 casa de estudios, para dictaminar el presente recurso de revisión; tomando en consideración
237 además que el 17 de febrero de 2009, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato
238 acordó la integración de esta Comisión confiriéndole la formulación de los dictámenes que
239 habrán de someterse al Pleno relativos a: las sanciones correspondientes, en términos de la
240 normatividad universitaria; el otorgamiento de reconocimientos y sobre las impugnaciones a
241 las resoluciones emanadas de los órganos académicos colegiados del Campus Guanajuato.

242 Segundo. Que en concepto de esta Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario
243 del Campus Guanajuato es inoperante, en una parte y, fundado pero inoperante en otra, el
244 único motivo de inconformidad (agravio) planteado por el recurrente, atento a las siguientes
245 consideraciones:

246 *El agravio único del recurrente en su apartado a), es inoperante, pues no aporta argumentos*
247 *o razonamientos precisos, específicos, tendientes a demostrar la ilegalidad en la decisión*
248 *adoptada por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades en su acuerdo CSH-*
249 *CD-2024-O2-03, del 26 de abril de 2024, al haber confirmado la resolución de la Comisión de*
250 *Honor y Justicia contenida en su acuerdo CHyJ-DCSH-CGT-UG-2024-O3-01, del 15 de marzo*
251 *de 2024, en que decidió no anular la calificación obtenida en la revisión del examen*
252 *extraordinario de la UDA "Desarrollo de programas de una segunda lengua", impartida en la*
253 *Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés; pues lejos de explicar por qué tal*
254 *resolución le causó afectación a sus derechos académicos tutelados en la normativa*
255 *concreta de nuestra casa de estudios, refirió aspectos de diversa índole, como: prácticas*



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 23 de agosto de 2024

256 *docentes privatizadoras de la educación superior, perjuicios económicos al perder una beca*
257 *del CONAHCYT y daños reputacionales al programa educativo; cuestiones que si bien*
258 *pueden ser relevantes en otra tesis, no guardan relación directa e inmediata con los*
259 *fundamentos y motivos normativos universitarios expresados en la decisión tomada por el*
260 *Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades y, por tanto, no los controvertien o*
261 *debilitan. Y, por otra parte, cuando el recurrente refirió incumplimiento al artículo 8 del*
262 *Reglamento Académico, en correlación con el Código de Ética, ambos de la Universidad de*
263 *Guanajuato, ante la ausencia de un diseño objetivo y justificado de rúbricas, no aportó*
264 *argumentos precisos sobre cómo dichas aseveraciones, pronunciadas en forma genérica,*
265 *demostraban una indebida fundamentación y motivación de la decisión del Consejo*
266 *Divisional de Ciencias Sociales Humanidades para arribar a la conclusión de no revocar la*
267 *no anulación acordada por la Comisión de Honor y Justicia de la citada División.*

268 *Por otro lado, el agravio único del recurrente en su apartado a.1), es fundado pero inoperante,*
269 *pues si bien se refiere en él que el oficio SAD/0357/2024, suscrito por la Secretaría*
270 *Académica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, que constituye el acto*
271 *recurrido, "... se encuentra indebidamente fundado y motivado; es decir, no se expresan en el*
272 *mismo razonamientos objetivos encaminados a argumentar..."; y, efectivamente, el oficio en*
273 *cuestión solo contiene el acuerdo CSH-CD-2024-O2-03 a que llegó el Consejo Divisional de*
274 *Ciencias Sociales y Humanidades respecto a la resolución de la Comisión de Honor y Justicia*
275 *contenida en el diverso acuerdo CHyJ-DCSH-CGT-UG-2024-O3-01, del 15 de marzo de 2024,*
276 *sobre la no anulación de la calificación que obtuvo el ahora recurrente en la revisión del*
277 *examen extraordinario de la UDA "Desarrollo de programas de una segunda lengua", no*
278 *adjuntándose al oficio impugnado el acta o la resolución íntegra G-CD-CSH-2024-O2 el*
279 *cuerpo colegiado divisional en cita; sin embargo, no debe perderse de vista que, con*
280 *antelación, el 28 de abril del presente año, mediante correo electrónico dirigido por el Director*
281 *de la División de Ciencias Sociales y Humanidades al recurrente, le fue notificada el acta*
282 *completa G-CD-CSH-2024-O2, que contiene la fundamentación y motivación que sustenta*
283 *las razones que llevaron a adoptar su decisión al Consejo Divisional, dando fe de ello, la*
284 *respuesta del destinatario a tal comunicación -ahora recurrente- dada el 29 de abril, en que*
285 *manifestó: "Agradezco enormemente su transparencia al hacerme llegar el documento de*
286 *resolución y no nada más una notificación sin más detalles como ha sido costumbre... Sin*
287 *embargo, el saber a más detalle del proceso de resolución me permite compartir otras faltas*
288 *académicas que no he mencionado pero que ahora es pertinente hacerlo; por lo que*



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 23 de agosto de 2024

289 redactaré un nuevo escrito anexando el historial de lo anterior. Cuento con 5 días hábiles
290 para hacérselo llegar...". Con lo cual queda acreditado que el recurrente sí conoció, a
291 cabalidad, los fundamentos y motivos en que se basó el Consejo Divisional de Ciencias
292 Sociales y Humanidades para confirmar la decisión de la Comisión de Honor y Justicia, entre
293 los que destacan los siguientes: "IV. Estudio de fondo. Para revisar si la resolución de la
294 Comisión de Honor y Justicia divisional no estuvo debidamente fundada y motivada, los
295 integrantes del pleno del Consejo Divisional revisaron el informe circunstanciado entregado
296 por la misma Comisión, interrogaron a los integrantes de ésta, así como al coordinador del
297 programa de la Maestría en Lingüística aplicada a la Enseñanza del Inglés, y finalmente
298 discutieron los motivos y argumentos que llevaron a la Comisión a resolver lo [sic] no
299 anulación de la calificación otorgada por el jurado revisor.

300 ...

301 Otra pregunta vinculada con lo anterior fue hecha por uno de los consejeros, en el sentido
302 de que sí [sic], más allá de criterios propios del campo académico y profesional en el que
303 opera el programa, se alcanzó a percibir alguna traza de parcialidad o incluso de mala fe
304 por parte de alguno de los integrantes del jurado revisor, a lo que los integrantes de la
305 Comisión respondieron que precisamente esa fue una cuestión que cuidaron mucho, no sólo
306 a lo largo de las entrevistas, sino del análisis de los documentos entregados por el estudiante
307 como evidencias, de manera que no se encontraron actos de mala fe o de descuido en la
308 realización de la evaluación.

309 ...

310 Posteriormente, inició una nueva ronda de deliberación en la que se hicieron algunas
311 preguntas más a los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, quienes expusieron de
312 nueva cuenta, y de manera conclusiva, que durante la revisión de la solicitud de anulación
313 interpuesta por el estudiante, a través de la revisión del examen, que desde [sic] todo lo que
314 tuvieron a la vista constataron que los integrantes del jurado encargado de la revisión de
315 calificación la llevaron a cabo de buena manera, guiándose por sus respectivos criterios
316 académicos, pero nunca de mala fe ni de forma descuidada. Por otra parte, refirieron que en
317 ninguna de las tres opiniones de los miembros del jurado revisor se señalaron observaciones
318 sobre las rúbricas del examen que se aplicó en segunda oportunidad; éstas les parecieron
319 claras y pertinentes para los fines de aplicación del examen.



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 23 de agosto de 2024

320

...

321 A continuación, se puso a votación de los integrantes del pleno del Consejo la propuesta de
322 confirmar la resolución impugnada, es decir, la no anulación de la revisión realizada por el
323 jurado; propuesta en que se encontró que ésta estuvo bien fundada y motivada por parte de
324 la Comisión de Honor y Justicia, ya que sus miembros revisaron las pruebas entregadas por
325 el estudiante promovente, realizaron entrevistas a los profesores integrantes del jurado y
326 escuchar al mismo estudiante, todo con el objetivo de encontrar alguna inconsistencia en
327 fondo y forma, sin hallarla. La propuesta fue aprobada por mayoría de votos."
328 (Transcripciones del primer párrafo del punto IV de las Consideraciones, último párrafo de la
329 página 3, primer párrafo de la página 4, último párrafo de la página 4 y segundo párrafo de
330 la página 5 de la resolución del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del
331 26 de abril de 2024).

332 En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado la Comisión de Honor y Justicia
333 del Consejo Universitario del Campus Guanajuato:

334

Dictamina

335 *Primero. Ser competente para formular el presente dictamen.*

336 *Segundo. Recomendar al Consejo Universitario del Campus Guanajuato que confirme el*
337 *acuerdo CSH-CD-2024-O2-03 del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades*
338 *emitido el 26 de abril de 2024; por las razones y fundamentos precisados en el Considerado*
339 *Segundo de este dictamen.*

340

Atentamente:

341

"La Verdad Os Hará Libres"

342

Guanajuato, Gto., 25 de julio de 2024.

343

El Secretario de la Comisión de Honor y Justicia

344

Dr. José Alberto Ochoa Ramírez"

345 Habiendo concluido la lectura del dictamen, el presidente, en cumplimiento de lo
346 establecido por el artículo 36, primer párrafo, del Estatuto Orgánico, sometió a discusión el
347 punto de vista contenido en el documento rendido. Con tal propósito, se dirigió a los
348 consejeros preguntándoles si había intervenciones al respecto, tomó nota de las solicitudes
349 y procedió a desahogarlas.

Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 23 de agosto de 2024

350 La única persona en intervenir fue la Mtra. Patricia Muñoz Martínez, directora del
351 Departamento de Filosofía, quien expuso lo siguiente: "¡Buenos días! ¡Bueno, sí! Yo nada más
352 para concretar la cuestión. Yo formo parte de la Comisión de Honor y Justicia de la división
353 de Ciencias Sociales y Humanidades, y justamente todo lo que se relata en el acta lo
354 llevamos paso a paso precisamente para garantizar la salvaguarda de los derechos del
355 estudiante, quien reprueba una UDA; la presenta en segunda oportunidad, la vuelve a
356 reprobar. Pide revisión se le otorga la revisión; se nombra un jurado distinto a la persona titular
357 de la UDA; la calificación se ratifica. Apela a la Comisión de Honor y Justicia. Se entrevistaron
358 a todas las partes para conocer la postura de cada uno y, sobre todo, para explorar si pudo
359 haber alguna irregularidad misma que no sé halló. Los argumentos que expone el joven no
360 tienen que ver con su caso en particular, incluso en algún apartado habla de que es una
361 maestría profesionalizante y entonces cómo hay UDAs de investigación. Sin embargo, esta
362 UDA que él está reprobando no corresponde a esa parte de investigación. Entonces, bueno,
363 el proceso se llevó paso a paso, tal como como lo marca la norma, y, al final, bueno, el
364 dictamen del Consejo Divisional, en su momento, fue no anular la calificación también en el
365 entendido del voto de confianza que tenemos en los pares, y que son especialistas en la
366 materia. Eso sería todo, igracias!"

367 No habiendo más solicitudes de la voz por parte de las y los integrantes del Consejo, el
368 presidente de la sesión procedió a someter a votación la aprobación del punto de vista
369 contenido en el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario del
370 Campus Guanajuato respecto al recurso de revisión interpuesto por
371 ******, contra acuerdo del Consejo Divisional de Ciencias Sociales
372 y Humanidades, el cual fue aprobado por unanimidad de votos a favor emitidos por los 52
373 consejeros presentes durante la votación.

374 **Acuerdo CUCG2024-O3-03. Con fundamento en los artículos 24, fracciones VIII y IX, de la**
375 **Ley Orgánica, así como 37, 46, fracción I, 88 y 90 del Estatuto Orgánico, el Consejo**
376 **Universitario del Campus Guanajuato acordó por unanimidad de votos a favor, de los 52**
377 **de los consejeros presentes durante la votación, aprobar el punto de vista contenido en**
378 **el dictamen rendido por la Comisión de Honor y Justicia con respecto al recurso de**

379 revisión interpuesto por el ******, y, en consecuencia,
380 resolvió que confirmar el acuerdo CSH-CD-2024-02-03 del Consejo Divisional de Ciencias
381 Sociales y Humanidades emitido el 26 de abril de 2024 por las razones y fundamentos
382 precisados en el Considerado Segundo de dictamen correspondiente.

383 Derivado del acuerdo anterior, la resolución del Consejo Universitario del Campus
384 Guanajuato respecto al recurso de revisión interpuesto por el
385 *****en contra del acuerdo CSH-CD-2024-O2-03 del
386 Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades emitido el 26 de abril de 2024, quedó
387 establecida en los siguientes términos:

388 "Resolución del Consejo Universitario del Campus Guanajuato respecto al recurso de revisión
389 interpuesto por ******, contra acuerdo del Consejo Divisional de Ciencias
390 Sociales y Humanidades

391 Con fundamento en el artículo 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, en
392 vigor, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato emite resolución respecto al recurso
393 de revisión interpuesto por *****; contra acuerdo del Consejo Divisional
394 de Ciencias Sociales y Humanidades, al tenor de los siguientes

395 Antecedentes

396 *Primero. El el 9 de mayo de 2024, mediante correo electrónico fue recibido en la Rectoría del*
397 *Campus Guanajuato, acompañado del expediente completo, el recurso de revisión*
398 *interpuesto por el ***** en contra del acuerdo CSH-CD-2024-02-03*
399 *emitido por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades el 26 de abril de 2024,*
400 *que le fue notificado ese mismo día por la Secretaría Académica de la División de Ciencias*
401 *Sociales y Humanidades mediante el oficio SAD/0357/2024, y por el cual se aprobó, por*
402 *mayoría de votos, confirmar la resolución de la Comisión de Honor y Justicia contenida en el*
403 *acuerdo CHyJ-DCSH-CGT-UG-2024-03-01, del 15 de marzo de 2024, sobre la no anulación*
404 *de la calificación que obtuvo el ahora recurrente en la revisión del examen extraordinario de*
405 *la UDA "Desarrollo de programas de una segunda lengua", impartida en la Maestría en*
406 *Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés.*



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 23 de agosto de 2024

407 *Segundo. Por acuerdo de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario del*
408 *Campus Guanajuato del 16 de mayo del año que transcurre, se le asignó al presente caso el*
409 *número CHJ/RR 1/2024 y se admitieron a trámite, tanto el recurso, como las pruebas*
410 *documentales ofrecidas.*

411 Considerando

412 *Primero. Que el Consejo Universitario del Campus Guanajuato es competente para*
413 *dictaminar el presente recurso de revisión de conformidad con lo establecido por los*
414 *artículos 24, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, y 88 del*
415 *Estatuto Orgánico de nuestra casa de estudios.*

416 *Segundo. Que en concepto del Consejo Universitario del Campus Guanajuato es inoperante,*
417 *en una parte, y fundado, pero inoperante en otra, el único motivo de inconformidad (agravio)*
418 *planteado por el recurrente, atento a las siguientes consideraciones:*

419 *El agravio único del recurrente en su apartado a), es inoperante, pues no aporta argumentos*
420 *o razonamientos precisos, específicos, tendientes a demostrar la ilegalidad en la decisión*
421 *adoptada por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades en su acuerdo CSH-*
422 *CD-2024-O2-03, del 26 de abril de 2024, al haber confirmado la resolución de la Comisión de*
423 *Honor y Justicia contenida en su acuerdo CHyJ-DCSH-CGT-UG-2024-O3-01 del 15 de marzo*
424 *de 2024, en que decidió no anular la calificación obtenida en la revisión del examen*
425 *extraordinario de la UDA "Desarrollo de programas de una segunda lengua" impartida en la*
426 *Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés; pues lejos de explicar por qué tal*
427 *resolución le causó afectación a sus derechos académicos tutelados en la normativa*
428 *concreta de nuestra casa de estudios, refirió aspectos de diversa índole, como: prácticas*
429 *docentes privatizadoras de la educación superior, perjuicios económicos al perder una beca*
430 *del CONAHCYT y daños reputacionales al programa educativo; cuestiones que, si bien*
431 *pueden ser relevantes en otra tesis, no guardan relación directa e inmediata con los*
432 *fundamentos y motivos normativos universitarios expresados en la decisión tomada por el*
433 *Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades y, por tanto, no los controvieren o*
434 *debilitan. Y, por otra parte, cuando el recurrente refirió incumplimiento al artículo 8 del*
435 *Reglamento Académico, en correlación con el Código de Ética, ambos de la Universidad de*
436 *Guanajuato, ante la ausencia de un diseño objetivo y justificado de rúbricas, no aportó*
437 *argumentos precisos sobre cómo dichas aseveraciones, pronunciadas en forma genérica,*
438 *demostraban una indebida fundamentación y motivación de la decisión del Consejo*



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 23 de agosto de 2024

439 *Divisional de Ciencias Sociales Humanidades para arribar a la conclusión de no revocar la*
440 *no anulación acordada por la Comisión de Honor y Justicia de la citada División.*

441 *Por otro lado, el agravio único del recurrente en su apartado a.1) es fundado, pero inoperante,*
442 *pues, si bien se refiere en él que el oficio SAD/0357/2024 suscrito por la Secretaría*
443 *Académica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, que constituye el acto*
444 *recurrido, "... se encuentra indebidamente fundado y motivado; es decir, no se expresan en el*
445 *mismo razonamientos objetivos encaminados a argumentar..."; y, efectivamente, el oficio en*
446 *cuestión solo contiene el acuerdo CSH-CD-2024-O2-03 a que llegó el Consejo Divisional de*
447 *Ciencias Sociales y Humanidades respecto a la resolución de la Comisión de Honor y Justicia*
448 *contenida en el diverso acuerdo CHyJ-DCSH-CGT-UG-2024-O3-01, del 15 de marzo de 2024,*
449 *sobre la no anulación de la calificación que obtuvo el ahora recurrente en la revisión del*
450 *examen extraordinario de la UDA "Desarrollo de programas de una segunda lengua", no*
451 *adjuntándose al oficio impugnado el acta o la resolución íntegra G-CD-CSH-2024-O2 el*
452 *cuerpo colegiado divisional en cita; sin embargo, no debe perderse de vista que, con*
453 *antelación, el 28 de abril del presente año, mediante correo electrónico dirigido por el Director*
454 *de la División de Ciencias Sociales y Humanidades al recurrente, le fue notificada el acta*
455 *completa G-CD-CSH-2024-O2, que contiene la fundamentación y motivación que sustenta*
456 *las razones que llevaron a adoptar su decisión al Consejo Divisional, dando fe de ello, la*
457 *respuesta del destinatario a tal comunicación -ahora recurrente- dada el 29 de abril, en que*
458 *manifestó: "Agradezco enormemente su transparencia al hacerme llegar el documento de*
459 *resolución y no nada más una notificación sin más detalles como ha sido costumbre... Sin*
460 *embargo, el saber a más detalle del proceso de resolución me permite compartir otras faltas*
461 *académicas que no he mencionado pero que ahora es pertinente hacerlo; por lo que*
462 *redactaré un nuevo escrito anexando el historial de lo anterior. Cuento con 5 días hábiles*
463 *para hacérselo llegar...". Con lo cual queda acreditado que el recurrente sí conoció, a*
464 *cabalidad, los fundamentos y motivos en que se basó el Consejo Divisional de Ciencias*
465 *Sociales y Humanidades para confirmar la decisión de la Comisión de Honor y Justicia, entre*
466 *los que destacan los siguientes: "IV. Estudio de fondo. Para revisar si la resolución de la*
467 *Comisión de Honor y Justicia divisional no estuvo debidamente fundada y motivada, los*
468 *integrantes del pleno del Consejo Divisional revisaron el informe circunstanciado entregado*
469 *por la misma Comisión, interrogaron a los integrantes de ésta, así como al coordinador del*
470 *programa de la Maestría en Lingüística aplicada a la Enseñanza del Inglés, y finalmente*



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 23 de agosto de 2024

471 *discutieron los motivos y argumentos que llevaron a la Comisión a resolver lo [sic] no*
472 *anulación de la calificación otorgada por el jurado revisor.*

473 ...

474 *Otra pregunta vinculada con lo anterior fue hecha por uno de los consejeros, en el sentido*
475 *de que sí [sic], más allá de criterios propios del campo académico y profesional en el que*
476 *opera el programa, se alcanzó a percibir alguna traza de parcialidad o incluso de mala fe*
477 *por parte de alguno de los integrantes del jurado revisor, a lo que los integrantes de la*
478 *Comisión respondieron que precisamente esa fue una cuestión que cuidaron mucho, no sólo*
479 *a lo largo de las entrevistas, sino del análisis de los documentos entregados por el estudiante*
480 *como evidencias, de manera que no se encontraron actos de mala fe o de descuido en la*
481 *realización de la evaluación.*

482 ...

483 *Posteriormente, inició una nueva ronda de deliberación en la que se hicieron algunas*
484 *preguntas más a los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, quienes expusieron de*
485 *nueva cuenta, y de manera conclusiva, que durante la revisión de la solicitud de anulación*
486 *interpuesta por el estudiante, a través de la revisión del examen, que desde [sic] todo lo que*
487 *tuvieron a la vista constataron que los integrantes del jurado encargado de la revisión de*
488 *calificación la llevaron a cabo de buena manera, guiándose por sus respectivos criterios*
489 *académicos, pero nunca de mala fe ni de forma descuidada. Por otra parte, refirieron que en*
490 *ninguna de las tres opiniones de los miembros del jurado revisor se señalaron observaciones*
491 *sobre las rúbricas del examen que se aplicó en segunda oportunidad; éstas les parecieron*
492 *claras y pertinentes para los fines de aplicación del examen.*

493 ...

494 *A continuación, se puso a votación de los integrantes del pleno del Consejo la propuesta de*
495 *confirmar la resolución impugnada, es decir, la no anulación de la revisión realizada por el*
496 *jurado; propuesta en que se encontró que ésta estuvo bien fundada y motivada por parte de*
497 *la Comisión de Honor y Justicia, ya que sus miembros revisaron las pruebas entregadas por*
498 *el estudiante promovente, realizaron entrevistas a los profesores integrantes del jurado y*
499 *escuchar al mismo estudiante, todo con el objetivo de encontrar alguna inconsistencia en*
500 *fondo y forma, sin hallarla. La propuesta fue aprobada por mayoría de votos."*
501 *(Transcripciones del primer párrafo del punto IV de las Consideraciones, último párrafo de la*



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 23 de agosto de 2024

502 503 la página 5 de la resolución del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del
504 26 de abril de 2024).

505 *En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado el Consejo Universitario del
506 Campus Guanajuato:*

507 *Resuelve*

508 *Primero. Ser competente para formular la presente resolución.*

509 *Segundo. Confirmar el acuerdo CSH-CD-2024-O2-03 del Consejo Divisional de Ciencias
510 Sociales y Humanidades emitido el 26 de abril de 2024; por las razones y fundamentos
511 precisados en el Considerando Segundo de este dictamen.*

512 *Atentamente:*

513 *"La Verdad Os Hará Libres"*

514 *Guanajuato, Gto., 23 de agosto de 2024*

515 *El Secretario del Consejo Universitario del Campus Guanajuato*

516 *Mtro. Gabriel Alejandro Andreu de Riquer"*

517 **6. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de resolución del recurso de revisión
518 interpuesto por *****, estudiante de la División de Ciencias Económico
519 Administrativas del Campus Guanajuato de la Universidad de Guanajuato, mediante el
520 cual señala como acto reclamado el "Acuerdo sobre apersonamiento y pruebas en
521 expediente de responsabilidad universitaria" RU1/2024 que fue adoptado por la
522 Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario del Campus Guanajuato el 10 de
523 junio de 2024**

524 Una vez que anunció el punto, el presidente solicitó al secretario electo para esta sesión dar
525 lectura a la parte sustancial del proyecto de resolución del recurso de revisión interpuesto
526 por *****, estudiante de la División de Ciencias Económico
527 Administrativas del Campus Guanajuato de la Universidad de Guanajuato, mediante el cual
528 señala como acto reclamado el "Acuerdo sobre apersonamiento y pruebas en expediente de
529 responsabilidad universitaria" RU1/2024 que fue adoptado por la Comisión de Honor y



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 23 de agosto de 2024

530 Justicia del Consejo Universitario del Campus Guanajuato el 10 de junio de 2024, que fue
531 presentado ante el pleno en los términos siguientes:

532 "Resolución del Consejo Universitario del Campus Guanajuato respecto al recurso de revisión
533 interpuesto por ******, contra acuerdo de la Comisión de Honor y
534 Justicia del Consejo Universitario del Campus Guanajuato

535 Con fundamento en el artículo 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, en
536 vigor, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato emite la siguiente:

537 *Resolución*

538 *Antecedentes*

539 *Primero. El recurso de revisión interpuesto por el alumno ******, el*
540 *17 de junio de 2024 en la Secretaría Académica del Campus Guanajuato, contra el acuerdo*
541 *del 10 de junio de 2024, emitido por la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario*
542 *del Campus Guanajuato en el procedimiento de responsabilidad universitaria RU 1/2024, en*
543 *que acordó tener al denunciado por apersonándose, por ofreciendo pruebas y en el que se*
544 *señaló fecha y hora para el desahogo de las testimoniales del denunciante; determinación*
545 *que le fue notificada al ahora recurrente el 11 de junio del presente año; así como el informe*
546 *circunstanciado rendido por el Secretario de la referida Comisión el 19 de junio del 2024;*
547 *fueron remitidos a la Rectoría del Campus Guanajuato, en esta última fecha.*

548 *Segundo. Por acuerdo del 25 de julio del año que transcurre se le asignó al presente caso el*
549 *número CUCG/RR 1/2024 y se admitieron a trámite el recurso, así como las pruebas*
550 *documentales ofrecidas.*

551 *Considerando*

552 *Primero. Que el Consejo Universitario del Campus Guanajuato es competente de*
553 *conformidad a lo establecido por los artículos 24, fracción VIII de la Ley Orgánica de la*
554 *Universidad de Guanajuato y 88 del Estatuto Orgánico de nuestra casa de estudios, para*
555 *resolver el presente recurso de revisión.*

556 *Segundo. Que en concepto del Consejo Universitario del Campus Guanajuato se debe dejar*
557 *sin materia el recurso de revisión planteado por el recurrente, atento a las siguientes*
558 *consideraciones:*



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 23 de agosto de 2024

559 *El estudiante ***** presentó su recurso de revisión contra el acuerdo del*
560 *10 de junio de 2024, emitido por la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario del*
561 *Campus Guanajuato dentro del procedimiento de responsabilidad universitaria RU 1/2024,*
562 *en que acordó tener al denunciado por apersonándose, por ofreciendo pruebas y en el que*
563 *se señaló fecha y hora para el desahogo de las testimoniales del denunciante, ahora*
564 *recurrente.*

565 *Ahora bien, de conformidad a lo establecido por el artículo 90 del Estatuto Orgánico de la*
566 *Universidad de Guanajuato, en vigor, la interposición de los recursos que prevé dicho*
567 *ordenamiento, como en el caso concreto lo fue el de revisión intentado por el estudiante*
568 *referido en el párrafo anterior, "...no produce efectos suspensivos del acto o resolución*
569 *impugnada."*

570 *En congruencia con lo señalado en el artículo 90 citado, el 25 de junio de 2024, la Comisión*
571 *de Honor y Justicia del Consejo Universitario del Campus Guanajuato resolvió el*
572 *procedimiento de responsabilidad universitaria RU1/2024, en los sentidos siguientes,*
573 *contenidos en los resolutivos segundo a cuarto:*

574 *'Segundo. Sancionar al *****, en la forma,*
575 *por las razones y fundamentos precisados en el Considerando Segundo de esta resolución.*

576 *Tercero. Requerir al Director de la División de Ciencias Económico Administrativas del*
577 *Campus Guanajuato de la Universidad de Guanajuato, informe sobre el cumplimiento dado*
578 *a esta determinación, en cuanto a la ejecución de la sanción impuesta al profesor*
579 *denunciado.*

580 *Cuarto. Dese a conocer la presente resolución a la Coordinación de Recursos Humanos del*
581 *Campus Guanajuato para que, con fundamento en el artículo 14, penúltimo párrafo, del*
582 *Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario de la Universidad de*
583 *Guanajuato, se realice la anotación en el expediente laboral del académico denunciado,*
584 *indicando la falta cometida y la sanción impuesta'.*

585 *En cumplimiento a la anterior resolución, el Director de la División de Ciencias Económico*
586 *Administrativas del Campus Guanajuato acreditó, mediante copia del oficio*
587 *DCEA/DD/290/2024, del 4 de julio de 2024, el haber aplicado la sanción impuesta al*
588 *profesor denunciado, quien incluso firmó de recibido el citado oficio en la fecha indicada.*



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 23 de agosto de 2024

589 *Por lo expuesto, es procedente se deje sin materia el recurso interpuesto por el estudiante*
590 *denunciante en el procedimiento de responsabilidad universitaria RU1/2024, ya que al haber*
591 *intentado la revisión contra un acuerdo emitido durante el trámite de dicho procedimiento,*
592 *el cual fue resuelto unos días después, sancionando al denunciado y ya ejecutada, en lo*
593 *principal, la resolución, si siente alguna afectación con el actuar de la Comisión de Honor y*
594 *Justicia del Consejo Universitario del Campus Guanajuato derivada del indicado*
595 *procedimiento, deberá hacerlo valer contra la resolución definitiva, por ser la decisión que,*
596 *en todo caso, pudiera causarle un perjuicio.*

597 *En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado el Consejo Universitario del*
598 *Campus Guanajuato:*

599 *Resuelve*

600 *Primero. Ser competente para formular la presente resolución.*

601 *Segundo. Dejar sin materia el recurso de revisión CUCG/RR 1/2024; por las razones y*
602 *fundamentos precisados en el Considerando Segundo de esta resolución.*

603 *Atentamente:*

604 *“La Verdad Os Hará Libres”*

605 *Guanajuato, Gto., 23 de agosto de 2024*

606 *El Secretario del Consejo Universitario del Campus Guanajuato*

607 *Mtro. Gabriel Alejandro Andreu de Riquer”*

608 Habiendo concluido la lectura del dictamen, el presidente, en cumplimiento de lo
609 establecido por el artículo 36, primer párrafo, del Estatuto Orgánico, sometió a discusión el
610 punto de vista contenido en el documento rendido. Con tal propósito, se dirigió a los
611 consejeros preguntándoles si había intervenciones al respecto. Toda vez que no hubo, con
612 base en el artículo 36, quinto párrafo, del Estatuto Orgánico se dispensó la discusión de la
613 propuesta y se sometió de inmediato a votación.

614 Así, con base en el artículo 37 del Estatuto Orgánico, el pleno aprobó por unanimidad de
615 votos de los 52 consejeros presentes durante la votación, aprobar el proyecto de resolución
616 presentado por la presidencia del órgano de gobierno, y, en consecuencia, resolvió dejar sin
617 materia el recurso de revisión CUCG/RR 1/2024 interpuesto por *****,



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 23 de agosto de 2024

618 contra acuerdo de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario del Campus
619 Guanajuato, por las razones y fundamentos precisados en el Considerado Segundo de la
620 resolución correspondiente.

621 **Acuerdo CUCG2024-O3-04. Con fundamento en los artículos 24, fracciones VIII y IX, de la**
622 **Ley Orgánica, así como 37, 88 y 90 del Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario del**
623 **Campus Guanajuato acordó por unanimidad de votos a favor, de los 52 consejeros**
624 **presentes durante la votación, aprobar el proyecto de resolución presentado por la**
625 **presidencia del órgano de gobierno, y, en consecuencia, resolvió dejar sin materia el**
626 **recurso de revisión CUCG/RR 1/2024 interpuesto por**
627 ********, contra acuerdo de la Comisión de Honor y Justicia**
628 **del Consejo Universitario del Campus Guanajuato, por las razones y fundamentos**
629 **precisados en el Considerado Segundo de la resolución correspondiente.**

630 **7. Actualización de la integración de las comisiones permanentes del Consejo**
631 **Universitario del Campus Guanajuato**

632 El presidente de la sesión informó al pleno que, de conformidad con los artículos 44, 45, 47,
633 48 y 56 del Estatuto Orgánico, para el cumplimiento de los fines del Consejo Universitario,
634 dentro del ámbito de su competencia, este órgano de gobierno debía completar la
635 integración de su Comisión de Planeación. Para ese propósito -acotó- era necesario designar,
636 de entre las personas integrantes de este Consejo, a una autoridad ejecutiva.

637 Se propuso entonces al Mtro. Rodrigo Bernardo Rojas Torres, director del Departamento de
638 Música y Artes Escénicas, y al Dr. Saúl Villalobos Pérez, director del Departamento de
639 Ingenierías Civil y Ambiental. El presidente precisó que cada consejero podría votar sólo por
640 una de las propuestas; a favor de la primera, se registraron 20 veinte votos, mientras que por
641 la segunda, fueron 32 treinta y dos.

642 **Acuerdo CUCG2024-O3-05. El Consejo Universitario del Campus Guanajuato actualizó la**
643 **integración de su Comisión de Planeación, designando al Dr. Saúl Villalobos Pérez,**



644 director del Departamento de Ingenierías Civil y Ambiental, para el periodo del 23 de
645 agosto de 2024 al 27 de agosto de 2027.

646 8. Asuntos generales

647 Sin asuntos generales registrados, el presidente declaró concluida la tercera sesión ordinaria
648 2024 del Consejo Universitario del Campus Guanajuato a las 10:38 h, diez horas con treinta y
649 ocho minutos del mismo día de su inicio.

650 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 23 de agosto de 2024.- El Secretario de la tercera
651 sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato, **Dr. José Alberto Ochoa**
652 **Ramírez.**- Rúbrica.

653 QUIEN SUSCRIBE, DR. ARTEMIO JIMÉNEZ RICO, SECRETARIO ACADÉMICO DEL CAMPUS
654 GUANAJUATO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO
655 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15,
656 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

658 Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de la Secretaría Académica
659 del Campus Guanajuato y corresponde al **ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL**
660 **CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS GUANAJUATO, CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DE**
661 **2024**, aprobada por el Consejo Universitario del Campus Guanajuato mediante Acuerdo
662 CUCG2024-O4-01, adoptado en la cuarta sesión ordinaria del 1 de noviembre de 2024. DOY
663 FF.